

DECRETO N° **0596**

NEUQUÉN, 05 JUN 2002

VISTO:

El Expediente SGC N° 3809-D-02, el Acta N° 107 de la Comisión de Administración del FOMEPE, de fecha 08 de abril de 2002, mediante la cual se aprueba el otorgamiento de un subsidio de \$ 1.500.- en efectivo para el señor WALTER ALFREDO DOMÍNGUEZ, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Emprendimientos Productivos; y

CONSIDERANDO:

Que por Acta N° 54 la Comisión de Administración del FOMEPE autorizó a la Dirección de Emprendimientos Productivos a ofrecer un aporte reintegrable de \$ 1500.- para aquellos emprendedores locales que ganaran el Concurso para la Creación de Empresas, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación;

Que dicho concurso se abrió en mayo del 2001 en todo el país para apoyar la creación de nuevas empresas que garantizaran empleo estable y mano de obra intensiva;

Que el 18 de octubre de 2001 se publicó en la página web del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación la lista de los 161 ganadores, figurando el señor WALTER ALFREDO DOMÍNGUEZ, D.N.I. N° 10.790.625, en el orden N° 25, con su Fábrica de Confituras;

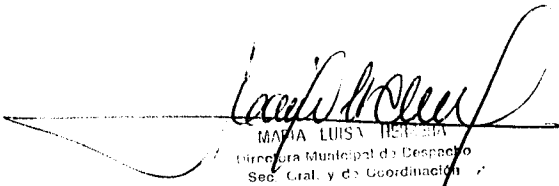
Que la Municipalidad creó el Programa Municipal de Pequeños Emprendimientos Productivos con el objeto de ofrecer asistencia técnica y crediticia a los vecinos que la requieran a fin de iniciar o fortalecer una actividad productiva;

Que el señor WALTER ALFREDO DOMÍNGUEZ, D.N.I. N° 10.790.625, es titular de un micro emprendimiento referido a "Alimentos Patagónicos", con domicilio en calle Lagos del Sur N° 980 de la ciudad de Neuquén;

Que por Informe N° 131/02, la Subsecretaría de Gestión Urbana remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal según proyecto de decreto obrante a fs. 9/10;

Que la Dirección de Presupuesto, por Pase N° 370/02, informa que la Actividad: Emprendimientos Productivos, Partida Principal: Emprendimientos Productivos cuenta a la fecha con crédito presupuestario

///...2°


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2°...///

suficiente a fin de proceder al otorgamiento del aporte solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

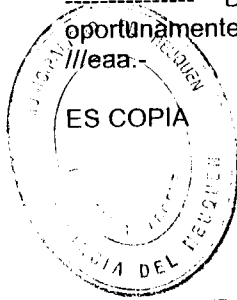
DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un aporte no reintegrable a favor del señor **WALTER**
----- **ALFREDO DOMÍNGUEZ**, D.N.I. N° 10.790.625, por la suma de
PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-) para el micro emprendimiento
"ALIMENTOS PATAGÓNICOS", en los términos de la Ordenanza N° 8234,
Artículo 4º); de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente
Decreto.-

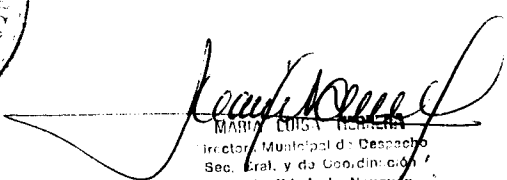
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de
----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a
pagar el subsidio otorgado precedentemente, con cargo a la Actividad:
Emprendimientos Productivos, Partida Principal: Emprendimientos
Productivos, Imputación N° 5H81121810.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y
oportunamente **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO


MARÍA COLSA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Ejec. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén